



MSP-OPM-RP-001/20-CP

## ACTA SEGUNDA

**FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA**

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-001/20-CP** referente a la Obra de: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BOSQUES FASE 2, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.** trabajos a Financiarse con Recursos Municipales Ejercicio 2020. De acuerdo a los artículos 24, Fracción I, 28, 29 Fracción III, 38, 52, 55, 56, 57 Y 58 de la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **11:30** horas del día **04 de MARZO de 2020** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal en las calles Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García N.L. de conformidad con lo establecido la Convocatoria Pública correspondiente de fecha 31 de Enero de 2020, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Presiden en acto el C. **LIC. JUAN ANDRES MORENO ARANDA, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN** y la Ing. **NANCY ETELVINA LOZANO MACÍAS, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**, en nombre y representación de la **ARQ. RAMONA YADIRA MEDINA HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.** en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49 de la LOPEMNL, hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por la Dependencia, por lo que se declara como técnicamente **NO ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

**1.- BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**

En la foja 244, el participante presenta una carta en la cual informa que SI ha sido multado por conducta de sus trabajadores en la obra pública, por lo cual de igual manera , no cumple con las condiciones necesarias y solicitadas por la convocante, ya que no presentó lo solicitado y que a la letra reza lo siguiente:

"Además de las obras en proceso deberán incluir una carta libre suscrita por el representante legal, con firma autógrafa y dirigida a la Secretaria de Obras Publicas "Manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad" No haber sido sancionados, multados con alguna autoridad administrativa, Municipal, estatal o federal por mala ejecución en la obra o retraso en la misma durante el año 2019 en relación a alguna obra pública.

Por lo anteriormente expuesto debe ser desechada, la Propuesta Técnica presentada por el Concurante con fundamento en el artículo 134 de la Constitución mexicana en sus párrafos terceros y cuarto que a la letra dice:



MSP-OPM-RP-001/20-CP

"...Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicaran o llevaran a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 1982).

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 1982)..."

En concordancia con el artículo 54 fracciones de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, que a la letra dice:

Artículo 54.- Para hacer la evaluación técnica de las proposiciones, las dependencias y entidades deberán verificar: que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación; que exista congruencia entre los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo de construcción, de adquisición de equipo permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, y que sean factibles de realizar, dentro del plazo solicitado o en el propuesto, con los recursos considerados por el licitante; y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base a la normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse técnicamente aceptable la propuesta de BUFETTE DE OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS S. A. DE C.V. Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

**2.- OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**

ANEXO T-2a.- No presenta curriculum del personal técnico de seguridad.

ANEXO T-2b.- No presenta contrato de obras en proceso.

ANEXO T-8b Y T-9.- No presenta el personal de seguridad en estos anexos.

No cumple con las bases de la convocatoria, por lo tanto su propuesta será desechada.



MSP-OPM-RP-001/20-CP

**3.- GRUPO ESTRUCTO, S.A. DE C.V.**

ANEXO T-2a.- No presenta curriculum del personal de seguridad.

ANEXOS T-8b Y T-9.- No incluye el personal de seguridad en estos anexos.

No cumple con las bases de la convocatoria, por lo tanto su propuesta será desechada.

**4.- INSTALACIONES INDUSTRIALES SIE, S.A. DE C.V.**

ANEXOS T-5 Y T-5a.- Menciona equipo a arrendar pero no presenta carta compromiso de arrendamiento.

No cumple con las bases de la convocatoria, por lo tanto su propuesta será desechada

**Todo lo anterior fundamentado con el artículo 54 de La Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.**

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declara como técnicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

**1.- CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GUTIERREZ, S.A. DE C.V.**

**2.- CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.**

**3.- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V EN ASOCIACIÓN CON EXCAVACIONES Y PAVIMENTOS PAG, S.A. DE C.V.**

**4.- PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCION REGIOMONTANA S.A. DE C.V.**

Acto continuo se procedió a verificar la inviolabilidad de los sobres que contenían las propuestas económicas de aquellos concursantes que no fueron rechazadas en el análisis técnico, y se procedió a la apertura de los sobres, verificando el contenido de los mismos resultó que las propuestas cuyos montos se indican a continuación cumplieron con los documentos solicitados en las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión y análisis detallado y posterior dictamen.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

1.-	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	\$	\$24,086,567.71
2.-	CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.	\$	\$30,834,264.62
3.-	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V EN ASOCIACIÓN CON EXCAVACIONES Y PAVIMENTOS PAG, S.A. DE C.V.	\$	\$23,899,520.14
4.-	PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCION REGIOMONTANA S.A. DE C.V.	\$	\$23,498,694.77



MSP-OPM-RP-001/20-CP

Se hace constar que tanto las propuestas económicas aceptadas como las rechazadas, quedaron en custodia de la convocante de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.



Firmadas que fueron las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal en las calles Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García, N.L., el próximo día **10 de MARZO de 2020** a las **14:00** horas para conocer el fallo correspondiente de este concurso. Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación del presente acto, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo. Siendo las **12:09** hrs. Se da por concluida la presente acta.

**POR LOS CONCURSANTES**

	POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	
2.-	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	No se Presento
3.-	GRUPO ESTRUCTO, S.A. DE C.V.	Pedro Escobedo Diaz 
4.-	CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.	<del>Ernesto Garza Prado</del>
5.-	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V EN ASOCIACIÓN CON EXCAVACIONES Y PAVIMENTOS PAG, S.A. DE C.V.	<del>Edmundo Escobedo Ortega</del>
6.-	PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCION REGIOMONTANA S.A. DE C.V.	<del>Gerardo Arreola Vaz</del>




MSP-OPM-RP-001/20-CP

<p>7.- INSTALACIONES INDUSTRIALES SIE, S.A. DE C.V.</p>	<p><i>20/02/2020 para Comite de Incapacitados de Fallo Técnico</i></p> 
<p>9.- OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.</p>	<p><i>PAULO RUIZ</i></p> 

**POR LOS INVITADOS**

- NOMBRE**
- JUAN MARCOS ALEMÁN MORENO.**  
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
  - LIC. MARIA DEL ROBLE GARCÍA RODRÍGUEZ.**  
**ARQ. ERNESTO LUNA PARRA.**  
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
  - C.P. ROSA MARIA HINOJOSA MARTINEZ.**  
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA
  - LIC. ALEJANDRO GARZA ZAMBRANO.**  
**ING. MIGUEL ANGEL PALACIOS MENDEZ.**  
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
  - LIC. JOSE DÁVALOS SILLER.**  
SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
  - ARQ. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ.**  
COMISION DE OBRAS PUBLICAS

**FIRMA**




---



---



---



---



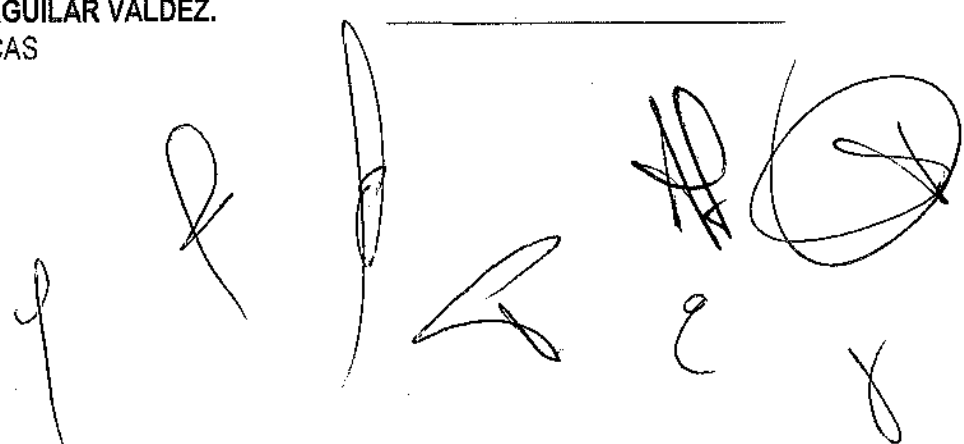
---



---



---





MSP-OPM-RP-001/20-CP


**POR LA CONVOCANTE  
POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**



**C. LIC. JUAN ANDRÉS MORENO ARANDA  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN.**



**C. ING. NANCY ETELVINA LOZANO MACÍAS  
COORDINADORA DE CONCURSOS  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**



**DRA. MARIANA TÉLLEZ YÁÑEZ  
- C.P. MANUEL CHAPA GONZÁLEZ  
- ING. JOSE ALBERTO LÓPEZ CRUZ  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

